

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1998, que nombra al señor Stanley M. Huestis, Cónsul Honorario de la República en Detroit, Michigan, E. U. de A.— G. O. N° 8061, del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1998

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Stanley M. Huestis queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Detroit, Michigan, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1999 que nombra al Doctor Frank Bobadilla, Observador del Gobierno ante la Conferencia Regional del Alamo, para América Latina.— G. O. N° 8061, del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1999

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

1.— El doctor Frank Bobadilla, Primer Secretario de nuestra Embajada en Buenos Aires, queda nombrado como Observador del Gobierno dominicano ante la Conferencia Regional del Alamo, para América Latina, que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, durante los días 14 al 21 de noviembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración, y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2000 que nombra al Doctor José Angel Saviñón, Observador del Gobierno ante la Conferencia de Financiamiento Colectivo de la Organización de Aviación Civil Internacional.— G. O. Nº 8061, del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2000

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El doctor José Angel Saviñón, Delegado de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, queda designado Observador del Gobierno Dominicano ante la Conferencia de Financiamiento Colectivo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que se celebrará en Ginebra, Suiza, el 6 de septiembre de 1956.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto Núm. 1707 de fecha cinco del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis.

Art. 3.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines que sean de lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.